

RESOLUCIONES UNIVERSITARIAS

CONSEJO SUPERIOR

SESION DEL 1°. DE ABRIL DE 1938

En la ciudad de Córdoba, República Argentina, a primero de abril de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores componentes de este Cuerpo, a saber: señor Rector doctor Sofanor Novillo Corvalán, que ocupó la presidencia, y señores consiliarios doctores Enrique Martínez Paz, Miguel Angel Aliaga, Guillermo V. Stuckert, José Clemente Lascano, José María Valdés e ingenieros Julio de Tezanos Pinto y Eduardo Deheza, encontrándose ausentes los señores Consiliarios doctor Félix Sarría e ingeniero Domingo S. Castellano, se declaró abierta la sesión, actuando el Secretario General doctor Ernesto Gavier.

El señor Rector Dr. Novillo Corvalán, hace uso de la palabra y manifiesta que ha fallecido hace pocos días el señor profesor ingeniero Luis Achával, cuya desaparición constituye para la Universidad una gran pérdida, que ha originado el sentimiento de pesar unánime, reflejado en el decreto de honores dictado por el Rectorado con ese motivo. Que en homenaje a su esclarecida memoria, solicita al H. Consejo que se ponga de pie.

Así se hace.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública comunica los siguientes nombramientos de profesores: Dr. Arturo A. Bruno, para la cátedra de Química Analítica Aplicada (Análisis Clínicos), de la Facultad de Ciencias Médicas; Sr. Carlos Vercellio, en tres horas de italiano, Sr. Pascual Asdourian en cuatro horas de Francés y señor Juan B. Echenique en tres horas de Geografía Argentina, todos del Colegio Nacional de Monserrat; y al Dr. Alfredo L. Acuña para la cátedra de Derecho Marítimo y Legislación Aduanera, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

El mismo Ministerio comunica que se ha concedido jubilación ordinaria al profesor de la Facultad de Ciencias Médicas, don Federico Padula y al profesor de la misma Facultad señor José Miguel Simón Pizarro, y al profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales don Juan Hipólito del Corazón de Jesús Morra.

El mismo Ministerio comunica el decreto fecha 21 de enero último, por el cual se reconoce a la Junta de Historia y Numismática Americana como Academia Nacional de la Historia.

A C. de Presupuesto y Cuentas se destinan los duplicados de planillas de rendición de cuentas por inversión de fondos durante el año 1937, elevados por Contaduría, cuyos comprobantes y planillas originales fueron remitidos a la Contaduría General de la Nación y al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales comunica que, a partir del 1°. de marzo del corriente año, ha resuelto poner en posesión de la cátedra de Derecho Marítimo y Legislación Aduanera, al profesor titular de la misma Dr. Alfredo L. Acuña; a partir de igual fecha, se ha puesto en posesión de la jefatura de trabajos prácticos de Derecho Romano al señor profesor suplente Dr. Luis Garzón Funes, a quien le corresponde actuar durante el presente año en virtud del sistema de rotación anual establecido por el art. 16 de la Ordenanza N°. 83; a contar desde la misma fecha, se ha puesto en posesión de la cátedra de Derecho Comercial (primer curso) al señor profesor suplente Dr. Manuel Augusto Ferrer, en reemplazo del señor profesor titular doctor Santiago Beltrán, quien ha manifestado que por tener pendiente su solicitud de jubilación no se hará cargo de la cátedra; y por último, y a partir desde el 1°. de marzo también, se ha encomendado el desempeño de la cátedra de Organización Judicial y Procedimientos Civiles y Comerciales, al señor profesor suplente de la misma asignatura, Dr. Marcelino Espinosa, vacante por fallecimiento del titular.

La Facultad de Ciencias Médicas, por notas fechas 20 y 31 de diciembre de 1937, 31 de enero y 4 de febrero, estas últimas del corriente año, comunica los diversos nombramientos que ha efectuado para el desempeño de cargos de jefes de trabajos prácticos y jefes de clínicas, a contar desde el 1°. de enero del corriente año.

La misma Facultad comunica que por decreto N°. 2444 dictado el 22 de marzo último, ha designado encargados de cursos por el año escolar que se inicia el 1°. de abril, a diversos profesores suplentes.

—El Colegio Nacional de Monserrat eleva la nota del Director del Colegio San José, solicitando incorporación de los cursos de tercero, cuarto, quinto y sexto año del plan del Colegio de Monserrat anexo. La misma se destina a C. del Colegio Nacional.

El señor Ingeniero Jefe de la VI Zona de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, manifiesta en nota fecha 25 de marzo último, que existe el propósito de iniciar la segunda parte del programa general de reconstrucciones en el Hospital Nacional de Clínicas, y para tal fin solicita la opinión de la Universidad acerca del pabellón o grupo de construcciones que debe ser ejecutado a continuación del que actualmente está por ser terminado.

Se resuelve pasar a informe de la Comisión de Construcciones Universitarias y de la Facultad de Ciencias Médicas, por su orden.

El Primer Congreso Argentino de Racionalización Administrativa (pública y privada), que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires durante el próximo mes de setiembre, solicita la adhesión de la Universidad.

A C. de Vigilancia.

El Primer Congreso Panamericano de Municipios que se celebrará en la Ciudad de La Habana del 7 al 12 de noviembre próximo, solicita la colaboración de la Universidad.

A. C. de Vigilancia.

Asuntos sobre tablas.

Se da cuenta de los siguientes decretos rectorales: Serie A. N° 2, por el que se dispone designar por un nuevo período reglamentario Director de Publicidad, al doctor Alfredo Povina, solicitándose el acuerdo correspondiente, y restablecer la partida respectiva; Serie A. N° 26, creando la cuarta sección de la Escuela Superior de Comercio, un jefe de celadores, un celador y un ordenanza; Serie A. N° 27, encargando al señor Vice-rector designaciones en la citada escuela y Serie A. N° 30, disponiendo el restablecimiento de una partida para un cargo de ordenanza que quedó vacante en el Colegio Nacional de Monserrat.

Se tratan todos estos decretos sobre tablas, resolviéndose aprobarlos.

Se da cuenta de la nota del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación de fecha 18 de marzo último, en la que solicita la remisión antes del 5 del corriente, del presupuesto de la Universidad para 1939, a fin de enviarlo junto con el general de la Nación en el mes de mayo próximo al Congreso, recomendando la realización de las mayores economías posibles.

Después de un cambio de ideas, se resuelve requerir a las Facultades el envío dentro de la mayor brevedad de sus respectivos presupuestos, y autorizar al señor Rector para que se dirija al señor Ministro respondiéndole que, dada la forma en que debe sancionarse el presupuesto universitario, no es posible responder al pedido que se formula para el plazo dado, pero que, si el señor Ministro lo considera necesario, previa consulta a los señores decanos y directores de institutos, podrá anticiparse la suma aproximada que la Universidad necesitará para el año próximo para su desenvolvimiento.

El Presidente de la Caja de Subsidio y Seguro de Vida del Empleado Universitario, en nota de 22 de marzo último, propone se modifique el Art. 12 de la Ordenanza respectiva, que debe quedar en la siguiente forma:

“La Caja de Subsidio de la Universidad, que en lo sucesivo se denominará “Caja de Subsidio y de Seguro de Vida del Empleado Universitario”, estará bajo la dirección de una Junta de Administración, presidida por el señor Rector e integrada por el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuentas del Consejo Superior, por dos profesores que el Rector nombre por dos años, con autorización del Consejo, pudiendo ser reelegidos, y por el Contador, mientras dure en su cargo, quien actuará de Secretario-Tesorero”.

Se trata sobre tablas y resulta aprobado, dejándose constancia que, de acuerdo a la modificación de que se trata, los dos vocales que son designados por el Rectorado, cesan de hecho en sus funciones.

Se fijan los segundos y cuartos miércoles de cada mes, a las 10 y 30 horas, como días de tablas para las sesiones del H. Consejo Superior.

A propuesta del señor Rector se dispone que queden las Comisiones Internas del H. Consejo Superior, constituidas en la misma forma que el año próximo pasado.

Se autoriza al señor Rector para que, conjuntamente con los señores Decano, designe una comisión que se ocupará de lo relativo al viaje que, respondiendo a la especial invitación del señor Rector de la Universidad de Río de Janeiro, efectuará en el mes de julio próximo una embajada universitaria de Córdoba.

El señor Decano doctor Martínez Paz, manifiesta que desea hacer una indicación, en el sentido de que la Universidad honre la memoria del Ing. Don Luis Achával recientemente fallecido, cuya personalidad excede los relieves comunes y ante cuya desaparición el Instituto no permanece indiferente. Por ello solicita que el señor Rector nombre una comisión que disponga la forma de dar realidad a ese pensamiento y proyecte el homenaje a tributarse.

Habiendo asentimiento general, se autoriza al señor Rector para nombrar la comisión de referencia.

SESION DEL 27 DE ABRIL DE 1938

En la Ciudad de Córdoba, República Argentina, a veinte y siete días del mes de Abril del año min novecientos treinta y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores componentes de este Cuerpo, a saber: señor Rector Dr. Sofanor Novillo Corvalán, que ocupó la presidencia, y señores consiliarios doctores Enrique Martínez Paz, Miguel Angel Aliaga, Guillermo V. Stuckert, José Clemente Lazcano, José María Valdés e ingenieros Julio de Tezanos Pinto, Eduardo Deheza y Domingo S. Castellanos, encontrándose ausente el señor consiliario doctor Félix Sarría, se declaró abierta la sesión, actuando el Secretario General, Dr. Ernesto Gavier.

Se procede a dar lectura de las actas de las sesiones de 10 de marzo último y 1º. del corriente mes, suspendiéndose la misma, y se resuelve dejarlas por cinco días a la Oficina a disposición de los señores Consiliarios; si no se observan, se darán por aprobadas.

Asuntos entrados.

A Comisión de Enseñanza se destina un proyecto de ordenanza del señor Rector, por el que se crea un Dispensario Universitario anexo al Instituto de Tisiología, con destino al examen clínico de los estudiantes que ingresen a la Universidad y de los que ya estuvieren en ella que voluntariamente se sometan a él.

A la misma Comisión se destina otro proyecto del señor Rector, por el que se dota a una nueva actividad al Instituto de Filosofía, creando cursos de enseñanza teórica y práctica y otorgando diplomas de licenciado a quienes cumplan satisfactoriamente el plan de labor que se organiza.

Contaduría de la Universidad eleva el duplicado de planillas de rendición de cuentas enviadas a la Contaduría General de la Nación.

La Facultad de Ciencias Médicas comunica que ha encargado de la cátedra de Materia Médica y Terapéutica por el curso escolar de 1938, al doctor

Belzor Moyano Navarro y la de Técnica Farmacéutica al señor Eusebio Pasqualis.

La Academia Nacional de Ciencias comunica que ha elegido Presidente al Ing. Don Fernando Sánchez Sarmiento en remplazo del Ing. don Luis Achával, recientemente fallecido.

Asuntos sobre tablas.

La Facultad de Ciencias Médicas, en nota fecha 2 del corriente, expresa que tiene conocimiento de la existencia de una partida de \$ 500,000 en el Presupuesto de la Nación para el corriente año, destinada a construcción del edificio de la Facultad de Medicina, y solicita se inicien las gestiones correspondientes para su inclusión en el Plan de Obras Públicas.

Se trata sobre tablas y se resuelve autorizar al señor Rector para que realice las gestiones pertinentes.

Despachos de Comisiones.

La Comisión de Colegio Nacional ha considerado los decretos del señor Rector, Series B. Nros. 120 y 157, de fecha 18 de marzo último y 1° del actual, en los que se resuelve acordar matrícula condicional al señor Martín M. Allende Pinto y al señor Julio Albar Díaz, en los cursos de 4° y 6° año del Colegio Nacional de Monserrat Anexo, respectivamente, disponiendo al mismo tiempo que se tengan por no aprobadas las materias con que ambos estudiantes iniciaron los cursos de referencia.

A mérito de lo resuelto por V. H. el 1° de abril de 1937 en solicitudes análogas de los estudiantes Hugo Virgilio Reyna e Ignacio Garzón Ferreyra, aconseja aprobar los decretos de referencia; pero juzga útil interpretar al art. 167 del Reglamento del Colegio, en el sentido de que no debe matricularse en un curso a alumno que haya aprobado como libre materias del mismo, aunque renuncie a dicha aprobación.

El Ing. Tezanos Pinto informa brevemente el despacho y manifiesta que debe ser esta interpretación la única norma que regirá en lo sucesivo.

Se aprueba el despacho.

La misma Comisión ha considerado la nota presentada por el Rdo. Padre José María Blanco S. J., Director del Colegio San José, en la que manifiesta que tiene concedida la incorporación a los cursos de primero y segundo años del Plan del Colegio de Monserrat anexo, y deseando que los alumnos del Establecimiento estudien todo el bachillerato en el mismo, solicita la incorporación de los cursos restantes. Agrega que el tercer año funcionaría desde el año escolar de 1938 y los demás irían habilitándose gradualmente en los años sucesivos.

El señor Rector del Colegio Nacional de Monserrat, por nota fecha 2 de marzo último, expresa que atentos los resultados de la enseñanza del Establecimiento de que se trata, puede accederse a lo solicitado, cuidándose que los cursos de 4°, 5° y 6° años que funcionen en el futuro cuenten con los gabinetes y laboratorios necesarios.

A mérito de los antecedentes relacionados, aconseja acordar la incorporación al tercer año, debiendo tenerse en cuenta en su oportunidad la incorporación pedida para los cursos superiores.

Se aprueba el despacho.

FACULTAD DE INGENIERIA

SESION DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1937

En la Ciudad de Córdoba a catorce días del mes de diciembre de mil novecientos treinta y siete, reunidos en su sala de sesiones los señores consejeros Ings. Baltasar Ferrer, Fernando Sánchez Sarmiento, Alfredo García Voglino, Carlos A. Ninci, Carlos Galíndez Vivanco, Dr. Juan Olsacher, Juan Masjoan y Juan Kronfuss, bajo la presidencia del Sr. Decano Ing. Julio de Tezanos Pinto, se declaró abierta la sesión.

Acta de la sesión del 9 de noviembre de 1937.

A indicación del señor Ninci se suspende la lectura del acta de la sesión anterior, que se reservará en Secretaría a disposición de los señores Consejeros.

Notas del Rectorado de la Universidad.

Seguidamente se da lectura de las notas del Rectorado de la Universidad, relativas a: Autorización acordada por el C. Superior para restablecer durante el receso de sus sesiones, las partidas correspondientes a cargos que vacaren; reelección del Ing. Eduardo Deheza como Vicerector de la Universidad, por un período reglamentario; decreto designando Comisión Especial encargada de dirigir y vigilar el cumplimiento de las normas e instrucciones impartidas por la Comisión Nacional del Censo de Bienes del Estado. Se destinan al archivo, acordándose igualmente a indicación del señor García Voglino, que por Secretaría se curse una nota al señor Ing. Eduardo Deheza, expresándole la complacencia con que la Facultad se ha impuesto de su reelección para el cargo de Vice Rector de la Universidad.

Despachos de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia.

Se da lectura a continuación de los siguientes despachos de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia:

“H. Consejo: Vuestras Comisiones de Enseñanza y Vigilancia, en el expediente relativo al llamado a concurso para la provisión de la cátedra titular de “Economía y Legislación Industrial”, por las razones que dará su miembro informante, os aconsejan: 1°. Aprobar la inscripción del aspirante para este concurso, Ing. Rodolfo Martínez. 2°. Designar el tribunal a que se refiere el Art. 7°. de la Ordenanza del 22 de Noviembre de 1933, a los fines que el mismo especifica.

“H. Consejo: Vuestras Comisiones de Enseñanza y Vigilancia, han estudiado los antecedentes relativos a la provisión de las suplencias de las cátedras de “Complementos de Algebra y Algebra Superior” y “Trigonometría e Introducción al Análisis”, y Considerando: Que al llamado a inscripción dispuesto por V. Honorabilidad para proveer por concurso las citadas suplencias se ha presentado únicamente, en ambas, el Ing. Civil D. Alfredo Tecera Martínez; Que el citado profesional, en cambio se refiere a la cátedra de “Trigonometría e Introducción al Análisis” se encuentra comprendido dentro de lo dispuesto por el Art. 3°. inciso 1°. apartado a) de la Ordenanza del 29 de abril de 1919, por haber sido —aunque interinamente— profesor de la misma durante el año 1936, por lo que co-

respondería ser designado Suplente directamente por el H. Consejo Directivo; Que el Ing. A. Tecera Martínez tiene títulos suficientes para ser designado profesor suplente de la asignatura citada en el considerando anterior, por cuanto al verificarse el concurso para proveer la cátedra titular de la misma, el Jurado se expidió expresando, con respecto al Ing. Tecera Martínez, que "ha demostrado buenas condiciones didácticas"; Que en cuanto a la cátedra de "Complementos de Algebra y Algebra Superior" las Comisiones estiman que el hecho de haber sido sometido a concurso para proveer la suplencia, en Octubre de 1928, constituye sin duda un título para aspirar a la suplencia, que en aquel entonces no le fué adjudicada; Que esto no obstante, no estando el caso comprendido en el Art. 3° de la Ordenanza del 29 de abril de 1919, correspondió atenderse a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza del 8 de octubre de 1925, no correspondiendo por consiguiente a estas comisiones el examen de los títulos; Por ello, y por las razones que en vuestro seno dará el miembro informante, os aconseja adoptar la siguiente, resolución: 1°.) Designar al Ing. Alfredo Tecera Martínez, profesor suplente de "Trigonometría e Introducción al Análisis". 2°.) Aceptar la inscripción del mencionado profesional al concurso para la provisión de la suplencia de "Complementos de Algebra y Algebra Superior", y designar la Comisión a que se refiere el Art. 2° de la Ordenanza del 8 de octubre de 1925. 3°.) De forma".

Se resuelve tratarlos sobre tablas y por su orden.

Ambos despachos se aprueban sin observación.

A continuación el señor Decano dice que como la segunda parte del segundo despacho aprobado, establece que debe designarse el tribunal a que se refiere el art. 2° de la Ordenanza del 8 de octubre de 1925, para que intervenga en el concurso de la suplencia de la cátedra de Complementos de Algebra y Algebra Superior para la que se ha inscripto el mencionado profesional y como posiblemente la presente sesión será una de las últimas que se celebran en el corriente año, cree que podría designarse dicho tribunal, como también el correspondiente al de la cátedra de Economía y Legislación Industrial. Así se resuelve.

De inmediato y por votación nominal se designa el siguiente tribunal para el concurso **Suplencia Complementos de Algebra y Algebra Superior**: Ings. Julio de Tezanos Pinto, Fernando Sánchez Sarmiento, Eduardo Deheza, Victorio Urciuolo y Alfredo García Voglino.

Para el de **Economía y Legislación Industrial**, a los señores Ings. Carlos A. Revol, Baltasar Ferrer, Dr. Enrique Ferreyra (profesor de Finanzas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales) e Ings. A. Arturo Amaya y Natalio J. Trebino.

SESION DEL 30 DE MARZO DE 1938

En la Ciudad de Córdoba, a treinta días del mes de marzo de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en su sala de sesiones los señores Consejeros Fernando Sánchez Sarmiento, Juan Dussaut, José Benjamín Barros, Juan Kronfuss, Carlos A. Revol, Juan Masjoan, Carlos Galíndez Vivanco, Juan Olsacher, Baltasar Ferrer y Alfredo García Voglino, bajo la presidencia del señor Decano Ing. Julio de Tezanos Pinto, se declaró abierta la sesión.

Homenaje al Ing. Luis Achával.

Antes de que se de lectura de los asuntos entrados, el señor Decano dice que cumple con el penoso deber de informar oficialmente al H. Consejo del fallecimiento del profesor titular Ing. Luis Achával, ocurrido el día 20 del corriente. Manifiesta que en el acto del sepelio de los restos del extinto tuvo ocasión él y otros oradores de hacer resaltar las brillantes dotes que adornaban al Ing. Achával, por lo cual en esta ocasión, solo quiere pedir a los señores consejeros que en homenaje a la memoria del viejo profesor, se pongan de pié. Así lo hacen todos los señores Consejeros presentes.

A continuación el señor Decano pide autorización para hacer confeccionar un retrato del Ing. Achával con destino a la galería de ex-Decanos, siéndole acordada.

Actas de las sesiones del 10-17 de Mayo; 7-19 de Junio y 1° de Julio de 1937 y del 14 de Diciembre de 1937.

El señor Decano dice que como las actas de la referencia son muy extensas, pueden quedar en Secretaría a disposición de los señores Consejeros, resolviéndose así:

Asuntos entrados.**Notas del Rectorado de la Universidad.**

Seguidamente se da lectura de las notas del Rectorado de la Universidad relativos a los siguientes asuntos: aprobación por el Consejo Superior en sesión del 15 de enero de 1938 de las modificaciones introducidas a los planes de estudio de Ingeniero Mecánico Electricista y Mecánico Aeronáutico; prórroga acordada en la misma sesión del C. Superior del Contrato celebrado con el Arq. Salvador A. Godoy, por el término de dos años más; comunicando aprobación resuelta por el C. Superior del refuerzo de partidas solicitadas por la Facultad; remitiendo copia legalizada del decreto de convocatoria del H. Consejo Superior; vigencia del presupuesto de 1937 para el año 1938; comunicando jubilación del profesor Ing. Juan Morra por decreto del 14 de marzo del corriente año. Se destinan al archivo.

Escuela del Doctorado en Ciencias Naturales. Títulos profesionales y condiciones de ingreso.

A continuación se destina a las comisiones de Enseñanza y Doctorado en Ciencias Naturales, el siguiente proyecto de Ordenanza relativo a títulos y condiciones de ingreso que registrarán en la Escuela del Doctorado en Ciencias:

“Proyecto de Ordenanza sobre títulos profesionales y Condiciones de Ingreso a la Escuela de Ciencias Naturales. El Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente ordenanza: Art. 1°. La Facultad en lo sucesivo otorgará títulos de “Doctor en Ciencias Naturales” (en las especialidades Mineralogía y Geología, Botánica y Zoología), “Profesor en Ciencias Naturales”. **I. del Doctorado en Ciencias Naturales.** Art. 2°. Para ingresar en los cursos de cualquier especialidad de esta Escuela es necesario satisfacer las exigencias siguientes para el ingreso a la carrera de Ingeniero Civil o poseer el diploma de Profesor Normal en Ciencias. — **II. Del Profesorado en Ciencias Naturales** Art. 3°. Para ingresar a la Escuela del Profesorado en Ciencias Naturales es necesario cumplir uno de los si-

guintes requisitos: a) El diploma de Profesor Normal. b) El diploma de Maestro Normal Nacional. **III. De la Licenciatura en Ciencias Naturales.** Art. 4°. Para ingresar en la Escuela de Licenciados en Ciencias Naturales es necesario cumplir uno de los siguientes requisitos: a) Ser egresado de la especialidad Química de las Escuelas Industriales de Primera Categoría de la Nación. b) Ser egresado de una Escuela de Agricultura de la Nación con el título de Perito en Agricultura y Zootecnia. c) Ser egresado de la Escuela Profesional Anexa con el título de Topógrafo. d) Los que careciendo de los requisitos enumerados anteriormente presenten certificados de estudios que a juicio de la Facultad demuestren suficiente preparación para que el ingreso sea directo o previo examen complementario. e) Las personas de más de treinta años de edad que tengan a su cargo el desempeño de funciones técnicas de primera categoría relacionadas con las ciencias naturales o la docencia de estas instituciones de enseñanza secundaria, normal o especial de la Nación, con una antigüedad mínima y continuada de diez años en el ejercicio de esas funciones y que presenten trabajos personales de investigación científica o que rindan satisfactoriamente un examen especial rendido ante una comisión constituida por profesores de la Facultad y designada por el H. Consejo Directivo y ante la que el aspirante tendrá que demostrar la posesión de condiciones de ilustración general propias de una persona que inicie estudios de esta índole. Además, el H. Consejo recabará un informe escrito sobre el valor de los trabajos presentados y que será expedido por los profesores de la Escuela”.

Becas para Ingenieros Mecánicos Aeronáuticos. — Pedidos de informes.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas, destinase el pedido de informe formulado por el H. Consejo Superior sobre modo y circunstancias en que ha de completarse el fondo de \$ 4.000 m/n. que la Facultad preve para costear una beca de perfeccionamiento en el extranjero para el mejor alumno del último curso de Ingeniero Mecánico y Aeronáutico.

Donación del Ingeniero Lorenzo P. Fontana.

Se da lectura acto seguido de una nota suscrita por el profesor Ing. Lorenzo P. Fontana, donando la suma de \$ 1.000 m/n. con destino al fondo que se está formando para costear una beca de perfeccionamiento en el extranjero para alumnos de la Escuela de Ingeniero Mecánico Aeronáutico.

Se resuelve aceptar la suma ofrecida, y, enviar nota de agradecimiento al Ing. Fontana.

Orden del día.

Comisiones internas.

Seguidamente el señor Decano dice que corresponde designar las comisiones internas para el período 1938-1939; agrega que como el Consejo no ha sufrido ninguna modificación en su constitución, correspondería tal vez, mantener las mismas comisiones. Así se resuelve.

Días de tables.

A continuación se resuelve fijar el 1er. y 3er. miércoles de cada mes, como días de tabla para las sesiones del H. Consejo.

Vigencia de nuevos planes de estudio para Ingenieros Mecánicos Electricistas y Mecánicos Aeronáuticos.

El señor Decano dice seguidamente, que habiendo sido aprobados por

el H. Consejo Superior, los nuevos planes de estudio para las Escuelas de Ingeniero Mecánico Electricista y Mecánico Aeronáutico, corresponde fijar la fecha desde que empezarán a regir los mismos. Después de una deliberación entre los señores Consejeros presentes, se resuelve que dichos planes deben aplicarse desde marzo de 1937.

Consulta sobre interpretación de la ordenanza de ingreso a la Facultad.

Finalmente el señor Decano, consulta la interpretación que debe darse a la ordenanza de ingreso condicional a la Facultad. Se han presentado dos casos; el de un estudiante que para completar su bachillerato debe Latín de 5° año que es el último curso en que se estudia dicha materia y otro que adeuda Historia de 5° y 6° año. Se resuelve que puede acordarse a dichos alumnos libreta de trabajos prácticos con carácter condicional, hasta tanto completen sus estudios secundarios.

SESION DEL 6 DE ABRIL DE 1938

En la Ciudad de Córdoba, a seis días del mes de abril de mil novecientos treinta y ocho reunidos en su sala de sesiones los señores Consejeros Alfredo García Voglino, Carlos A. Revol, Carlos A. Ninci, Baltasar Ferrer, Carlos Galíndez Vivanco, Juan Olsacher y Fernando Sánchez Sarmiento, bajo la presidencia del señor Decano Ing. Julio de Tezanos Pinto, se declaró abierta la sesión.

Seguidamente por Secretaría se da lectura de los siguientes asuntos entrados.

Asuntos entrados.

Notas del Rectorado de la Universidad.

El señor Rector comunica que el H. Consejo Superior ha resuelto fijar el día 6 de abril para la entrega de los diplomas y la inauguración oficial de los cursos. Se toma nota y archiva.

A la Comisión de Presupuesto y Cuentas con recomendación de pronto despacho, se destina una nota del Rectorado de la Universidad solicitando a requerimiento del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, el envío urgente del proyecto de presupuesto de la Facultad, para el año 1939.

Profesor encargado de Materiales de Construcción y Ensayos I y II.

De inmediato dice el señor Decano que de acuerdo a lo que manifiesta en la última sesión del H. Consejo, se ha entrevistado con el Ing. Daniel E. Gavier profesor encargado de los cursos de Materiales de Construcción y Ensayos. De la documentación que ha tenido a la vista, resulta que el expediente de jubilación iniciado por dicho profesor se encuentra a resolución de las autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por lo que estima que en un término que se puede estimar de dos meses, la situación del Ing. Gavier quedará resuelta. Cree en consecuencia en consecuencia que podría renovarse el encargo que se hiciera anteriormente al mencionado profesor, por el término de dos meses.

El señor Revol, pide que se le informe acerca de la fecha en que finalizó el encargo que se le hiciera anteriormente al Ing. Gavier, contestando el Sr. Decano, que el 31 de marzo último.

El señor García Voglino, dice que con todo el respeto y consideración que le merece su viejo profesor votará en contra de la proposición del señor Decano, por estimar que no es oportuna.

El señor Ferrer pregunta si el profesor suplente de la materia, está conforme con la proposición formulada por el señor Decano, a lo que contesta el señor Decano que sí, agregando que en el día de la fecha, ha cursado una nota al Rectorado de la Universidad solicitando que gestione de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, el pronto despacho del expediente del señor Gavier.

Finalmente, votada la moción del señor Decano se aprueba, estableciéndose que el Ing. Gavier actuará como Profesor Encargado durante los meses de Abril y Mayo del corriente año.

Igualmente a moción del señor Revol, se acuerda llamar a concurso para la provisión de profesor titular de las cátedras de Materiales de Construcción y Ensayos I y II cursos.

Profesor encargado de Economía y Legislación Industrial.

Seguidamente el señor Decano manifiesta que encontrándose vacante la cátedra de Economía Política y Legislación Industrial que con carácter interino ha desempeñado el Ing. Rodolfo Martínez y habiendo producido despacho el tribunal de concurso para la provisión de dicha cátedra titular, estima que podría encomendarse nuevamente al referido profesor del dictado de dicha cátedra.

Así se resuelve.

Jefe de Materiales de Construcción y Ensayos I y II.

A continuación el señor Decano dice que corresponde tratar la solicitud de licencia por el Jefe de Trabajos Prácticos de Materiales de Construcción y Ensayos I y II cursos, Ing. Carlos A. Ninci.

Votada la licencia pedida por el Ing. Ninci, se acuerda, absteniéndose de votar el señor Ninci.

Seguidamente el señor Decano, dice que corresponde designar la persona que ha de desempeñar dicho cargo mientras dure la licencia acordada al titular.

Por votación nominal se designa al Ing. Jorge Ferrer, absteniéndose de votar el señor consejero Ferrer.

SESION DEL 20 DE ABRIL DE 1938

En la ciudad de Córdoba a veinte días del mes de abril de mil novecientos treinta y ocho reunidos en su sala de sesiones los señores Consejeros ingenieros Natalio Trebino, Alfredo García Voglino, Carlos A. Ninci, Natalio J. Saibene, Carlos A. Revol, Carlos Galíndez Vivanco, Fernando Sánchez Sarmiento, Baltasar Ferrer, Juan Olsacher, Juan Masjoan y José Benjamín Barros, siendo las 18 horas el señor Decano declara abierta la sesión.

Asuntos entrados.

Actas de las sesiones del 30 de marzo y 6 de abril.

Se acuerda suspender la lectura de las actas de la referencia, y reservarlas en Secretaría a disposición de los señores Consejeros.

Nota de la Academia Nacional de Ciencias.

Acto continuo se da lectura de una comunicación de la Academia Nacional de Ciencias, comunicando que ha sido designado Presidente de la misma, el Ing. Fernando Sánchez Sarmiento.

Nota del Dr. Juan Olsacher.

Se toma nota destinándose al archivo la comunicación suscrita por el Dr. Juan Olsacher, aceptando y agradeciendo su designación de Profesor interino de Geología I y II. Agrega que de acuerdo al plan de estudios vigente en la Escuela del Doctorado en Ciencias en el año corriente dictará los siguientes cursos: Geología General, Hidrología y Agrogeología.

Nota del Ing. Federico Díaz Lazcano.

Igualmente se toma nota y destina al archivo la comunicación cursada por el Ing. F. Díaz Lazcano, aceptando y agradeciendo su designación de Profesor interino de Estabilidad III.

Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

Se aprueba sin observación el proyecto de presupuesto para el año 1939 presentado por la Comisión de Presupuesto y Cuentas.

Despachos de la Comisión de Enseñanza.

Acto continuo se da lectura de los siguientes despachos de la Comisión de Enseñanza:

“H. Consejo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado las presentes actuaciones relativas a la provisión por concurso de la cátedra de “Economía y Legislación Industrial”, y considerando: a) Que a dicho concurso ha concurrido únicamente el Ing. Civil Rodolfo Martínez acreditando los extremos exigidos por el Art. 2º. de la Ordenanza del 22 de noviembre de 1933, razón por la cual el H. Consejo en sesión de fecha 14 de diciembre de 1937, aprobó su inscripción y designó el Tribunal a que se refiere el Art. 7º. de la citada Ordenanza; b) Que el tribunal se expide con fecha 2 de abril de 1938, en mayoría y minoría, pero coincidiendo en lo fundamental del dictamen, es decir que el Ing. Rodolfo Martínez debe figurar en el primer término de la terna que se eleve al H. Consejo Superior, por haber llenado las condiciones exigidas por el Art. 5º. de la Ordenanza; Por ello, en virtud de lo establecido en el Art. 9º. de la Ordenanza citada ya, y las razones que en vuestro seno dará el miembro informante, os propone: a) Elevar al H. Consejo Superior, la siguiente terna para designar profesor titular de “Economía y Legislación Industrial”:

1º. Ing. Civil Rodolfo Martínez (por concurso).

2º. Abogado Ing. Geógrafo Juan Dussaut.

3º. Ing. Civil Guillermo J. Fuchs.

que el H. Consejo debe votar nominalmente.

b) Aprobar la actuación del Tribunal y declarar concluida su misión.

c) Elevar la terna votada al H. Consejo Superior.

A moción del señor Decano se resuelve pasar el despacho a la orden del día para que se vote la terna en la próxima sesión de acuerdo a lo que determina la ordenanza respectiva.

“H. Consejo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la solicitud del Ingeniero Civil Jorge Rivkind relativa al otorgamiento del diploma de Honor prescripto en el Art. 7° de la Ordenanza 7 de enero de 1932, y considerando que no está en funcionamiento el Instituto de Trabajos Prácticos creado por esa ordenanza y por las razones que en vuestro seno dará el miembro informante, os aconseja: Archivar la presente solicitud”.

Este despacho es aprobado sin observación.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

SESION DEL 22 DE MARZO DE 1938

En Córdoba, a veintidos días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y ocho, se reunió en sesión ordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas. Se declara abierta la sesión, bajo la presidencia del señor Decano doctor Guillermo V. Stuckert y con asistencia de los señores Consejeros Dres. Vicente J. Bertola, Armando Fernández, Alberto L. Gómez, Rodolfo González, Pedro G. Minuzzi, León S. Morra, Alberto Urrets Zavalía, Heriberto Walker, estando ausentes los consejeros Dres. Alfredo Bustos Moyano, Humberto Dionisi y Antenor Tey, actuando el prosecretario de la Facultad doctor Carlos E. Pizarro.

Homenajes póstumos a ex-profesores.

Al iniciarse la sesión toma la palabra el señor Decano, quien recuerda que ha fallecido el Dr. José M. Pizarro, dando a conocer el Decreto N° 2440; que, dijo, no iba a repetir los méritos que tenía el Dr. Pizarro que ya lo había hecho en una pequeña exposición, en su sepelio y que en homenaje a él, pide al H. C. D. que se ponga de pié lo que así se hace.

También ha fallecido el Ingeniero Achával, y por los méritos que ha demostrado; por ser partidario de la Facultad de Ciencias Médicas, habiendo tenido su colaboración, en los casos que la ha necesitado, también pide al H. C. D. que se ponga de pié.

En igual sentido debe mencionar al Dr. Scopinaro, muerto tan trágicamente, y tal vez en cumplimiento de su deber, pues venía a tomar exámenes y cuyas condiciones lo hacía destacar entre los profesores jóvenes; pide al H. C. D. que se ponga de pié, en su homenaje, lo que así se hace, dando lectura al Decreto N° 2439.

Asuntos entrados

Nota del Rectorado en la comunica que se ha reglamentado la adjudicación de becas de perfeccionamiento en el Instituto de Tisiología. Al archivo.

Nota del Rectorado, comunicando que por decreto del 16 de diciembre se ha nombrado profesor titular de Química Analítica Biológica Aplicada, al Dr. Arturo Bruno. (Al archivo).

Academia Nacional de Ciencias. Pide intercambio de profesores. (A. C. de Enseñanza).

El doctor Oscar Orías pide autorización para delegar parte de la enseñanza en el Dr. Sartori. (A C. de Enseñanza).

El Dr. Allende pide autorización para delegar parte de la enseñanza en el Dr. Dionisi. (A C. de Enseñanza).

Nota del Dr. Soaje Echagüe, pidiendo se le permita completar el curso teórico que sigue en Bruselas. (A C. de Enseñanza).

Nota del Dr. Gustavo Brandán pidiendo autorización para dictar un curso libre de Vías Urinarias .(A C. de Enseñanza).

Proyecto de resolución presentado por varios Consejeros, por el cual se ejercita lo dispuesto en el 2º párrafo del Art. 55 del Estatuto Universitario. (A C. de Vigilancia).

El Rectorado comunica que el C. Superior en sesión de 15 de diciembre de 1937, ha renovado el contrato con el Prof. de Anatomía Patológica, Dr. Ferdinando Strada, por el término de cinco años, a contar desde el 1º de Enero de 1938. (Tomar nota y archivar).

El doctor David L. Caro pide autorización para dictar curso libre de Radiología. (A C. de Enseñanza).

Días de tabla.

Se resuelve fijar el segundo y cuarto martes de cada mes a las 18.30 horas como días de tabla para las sesiones ordinarias del H. C. Directivo.

Misión encomendada.

A pedido del señor Profesor titular doctor Heriberto Walker, se resuelve encomendar al señor Jefe de Clínica Otorino-Laringológica doctor Aldo G. Remorino, el estudio del tratamiento del cáncer de esófago con motivo de su viaje a Europa.

Curso de perfeccionamiento.

Se concede la autorización solicitada por el señor profesor titular Dr. Juan M. Allende para dictar un curso de perfeccionamiento quirúrgico para graduados, en la primera semana de Abril próximo de acuerdo al programa que acompaña.

SESION DEL 12 DE ABRIL DE 1938

En la Ciudad de Córdoba, a doce días del mes de abril del año mil novecientos treinta y ocho se reunió el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la presidencia del señor Decano doctor Guillermo V. Stuckert, con asistencia de los consejeros doctores Vicente J. Bertola, Humberto Dionisi, Armando Fernández, Benjamín Galindez, Alberto L. Gómez, Rodolfo González, Pedro G. Minuzzi, Antenor Tey, Alberto Urrets Zavalía, Heriberto Walker.

Acta de sesión anterior.

Se resuelve dejar en Secretaría por el término de 24 horas el Acta de la sesión anterior, quedando aprobada si en ese tiempo no es observada por los señores Consejeros.

Asuntos entrados**Pedido del Dr. Oscar Orías, referente a incompatibilidades.**

“H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Vigilancia ha considerado la nota presentada por el señor profesor de Fisiología doctor Oscar Orías, referente a incompatibilidades de materias a los fines del examen, manifestando que “en el curso de Medicina debe establecerse explícitamente que Histología y Embriología constituye una materia previa a Fisiología 1er. curso”, y que “en el curso de Odontología, deben consignarse como previas a Fisiología, “Histología General y Dentaria” y “Embriología Dental” y “Anatomía General y Dentaria”.

En el Reglamento de la Facultad no figura explícitamente la incompatibilidad entre Fisiología e Histología. Esta Comisión encuentra muy justa y atinada la observación del profesor Orías y cree que este asunto debe pasar a Comisión de Enseñanza a fin de que proponga la correspondiente modificación del reglamento.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión de Vigilancia, os aconseja: Pasar este asunto a estudio de la Comisión de Enseñanza”.

Se resuelve aprobar el despacho.

Profesores en condiciones de jubilación.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Vigilancia ha estudiado el proyecto presentado por los señores consejeros Dres. Tey, Dionisi y González, relativo a la disposición que establece el 2º párrafo del Art. 55 del Estatuto Universitario vigente, con el objeto de resolver la cesantía de los señores profesores que se encuentren comprendidos en la citada disposición. Ha estudiado asimismo los fundamentos que acompañan al proyecto, expresados en nota fecha 18 del corriente.

La resolución que dictó el Gobierno Provisional de la República el 8 de Junio de 1931 y en la que se disponía suspender los efectos del recordado Art. 55 (segunda parte) mientras subsistiera la situación de la Caja Nacional de Jubilaciones, ha perdido su razón de ser, desde el momento en que se sancionó la Ley N° 11.923 modificatoria en parte de la Ley N° 4349, referente a la mencionada institución, por cuanto ésta ha establecido sus funciones y ha acordado jubilaciones ordinarias y extraordinarias a todas las personas que estaban comprendidas en sus beneficios y que lo solicitaron. En nuestra Facultad, como en las demás que componen la Universidad de Córdoba, han obtenido jubilación varios profesores y empleados.

Por otra parte, el decreto del P. E. de referencia, no ha derogado la disposición del Estatuto, sino que se limitó a suspender transitoriamente sus efectos, suspensión condicionada a la regularización de la situación de la Caja, no necesitándose para la resolución del caso presente la obtención de un nuevo decreto, por las razones dadas anteriormente y por los fundamentos que expresan los señores consejeros autores del proyecto.

Por estas consideraciones vuestra Comisión de Vigilancia, os aconseja: Aprobar el proyecto de los señores consejeros Tey, Dionisi y González en la siguiente forma:

El H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, en uso de sus atribuciones resuelve:

1°.) Pedir a la Secretaría de la Facultad que, previo estudio de la situación de los Profesores de las distintas escuelas, informe a este H. Consejo Directivo cuáles son aquellos que están en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y que tienen más de 60 años de edad o más de 20 en el ejercicio de la Cátedra.

2°.) Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del H. Consejo Superior, la cesantía de aquellos profesores que se encuentran en las condiciones mencionadas, de acuerdo a lo establecido en la 2ª. parte del Art. 55 del estatuto universitario vigente, salvo declaración en contrario por dos tercios de votos del número total de Consejeros, en cuyo caso podrán conservar la cátedra hasta tres años más.

3°.) Elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, con todos sus antecedentes.

Después de un breve cambio de ideas, se da lectura a la primera parte del despacho y se resuelve cambiar la palabra "pedir", por "encargar". Se aprueba.

Se aprueba la segunda parte.

Este asunto queda en la orden del día.

Sumario.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Vigilancia ha estudiado la nota enviada por el señor Director del Instituto de Anatomía Normal doctor Humberto Fracassi, comunicando que se han producido graves hechos en el Instituto a su cargo y solicita la iniciación de un sumario para el esclarecimiento de los mismos, a fin de que se aplique a sus autores el condigno castigo. La Comisión de Vigilancia, os aconseja: Disponer que la Secretaría de la Facultad levante un sumario al respecto.

Se vota y se aprueba el despacho de Comisión.

Pedido denegado.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Vigilancia ha estudiado la nota presentada por el doctor Valeriano G. Torres, solicitando se le abonen los sueldos de vacaciones correspondientes al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de Higiene, que ha desempeñado hasta el 31 de diciembre ppdo. por expiración del término reglamentario.

Teniendo en cuenta que el artículo 393 del Reglamento vigente establece que los Jefes "durarán un año en sus funciones", se harán cargo de sus "puestos el 1° de enero", etc., y que a partir de esta fecha del año en curso el doctor Torres ha sido reemplazado por el doctor Alfredo E. Villalba, conforme a la propuesta del profesor de la materia y de conformidad a disposiciones claras del reglamento en vigencia; la Comisión de Vigilancia, os aconseja: 1°. No hacer lugar al pedido formulado por el doctor Torres.

2°. — Disponer que se abonen los sueldos de Jefes de trabajos prácticos de la Cátedra de Higiene a partir del 1° de enero del año en curso, al titular doctor Alfredo F. Villalba.

Se resuelve aprobar el despacho de Comisión.

Solicitud de un adscripto.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el adscripto a la cátedra de Clínica Otorinolaringológica, doctor Jorge M. Murga, solicitando se le conceda 60 días de prórroga para presentar el trabajo reglamentario correspondiente al 1er. año de adscripción, que manifiesta no haber podido terminar aún por haberse encontrado en comisión fuera de esta ciudad, en su calidad de Médico de Sanidad Militar, lo que comprueba con el certificado que acompaña. Pide además que se le conceda efectuar las obligaciones del segundo año de adscripción en la Universidad Nacional de Buenos Aires, en virtud de que por razones de servicio debe permanecer todo el corriente año en Campo de Mayo.

La Comisión encuentra justificado el pedido de prórroga formulado, en virtud de la circunstancia que aduce el peticionante. En cuanto a la adscripción en la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, está encuadrado en lo que al respecto establece el Art. 206 del reglamento vigente.

Por estos motivos, la Comisión de Enseñanza, os aconseja: 1°.) Conceder prórroga de 60 días al adscripto a la cátedra de Clínica Otorinolaringológica doctor Jorge M. Murga, para presentar el trabajo reglamentario correspondiente al 1er. año de adscripción.

2°.) Autorizar al Dr. Murga para realizar el segundo año de adscripción en la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, debiendo oportunamente presentar la documentación al respecto.

Se resuelve aprobar el despacho de Comisión.

Se cita a sesión especial.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado el expediente relativo a la formación de la terna para la provisión del cargo de profesor titular de la Cátedra de Física Farmacéutica, que ha sido devuelto por el H. Consejo Superior, en virtud de no haberse llenado el requisito establecido en el artículo 179 inciso e) del reglamento de la Facultad, —en lo que respecta al tercer término de la mencionada terna,— que exige un pronunciamiento previo del H. Consejo Directivo, por dos tercios de votos del total de Consejeros, en el sentido de si puede o no figurar en terna cuando el candidato es profesor titular o suplente de otra cátedra. Por estos motivos, la Comisión de Enseñanza, os aconseja: Citar a sesión especial con ocho días de anticipación para llenar la exigencia contenida en el inciso e) del artículo 179 del Reglamento vigente, con respecto al candidato que debe ocupar el tercer término de la terna para proveer el cargo de profesor titular de la Cátedra de Física Farmacéutica.

Se aprueba el despacho de Comisión.

Delegación de parte de la enseñanza de Urinarias.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el profesor suplente de Vías Urinarias doctor Gustavo Brandán, solicitando autorización para dictar una clase semanal del curso oficial, nota que firma el profesor titular doctor Benigno Portela, expresando su conformidad al respecto.

Teniendo en cuenta de que el H. Consejo Directivo ha reglamentado la delegación de parte de la enseñanza oficial, estableciendo que ella no puede comprender un número de clases que exceda la tercera parte del to-

tal que al profesor le corresponda dictar, y fijándose para esta asignatura en el plan de estudios en vigencia, dos horas de clases, lo que hace un total de ocho mensuales, la Comisión de Enseñanza, os aconseja: Autorizar al señor profesor titular de la cátedra de Vías Urinarias doctor Benigno Portela, para delegar en el profesor suplente de la materia doctor Gustavo A. Brandán, dos clases mensuales del curso oficial.

Se aprueba el despacho de Comisión.

Delegación de parte de la enseñanza Clínica Quirúrgica, Ortopedia y Traumatología.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el señor profesor de Clínica Quirúrgica, Ortopedia y Traumatología, doctor Juan M. Allende, solicitando autorización para delegar parte de la enseñanza oficial en el profesor suplente doctor Humberto Dionisi, y, os aconseja: Conceder la autorización solicitada, de acuerdo a lo que establece la ordenanza de fecha 27 de julio de 1937, que fija que la delegación de parte de la enseñanza no puede exceder de la tercera parte del total de clases que el profesor titular le corresponde dictar en todo el año escolar, comprendiendo en este número de clases las que deben dictar los adscriptos.

Se aprueba el despacho de Comisión.

Delegación de parte de la enseñanza de Fisiología.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el señor profesor de la cátedra de Fisiología, doctor Oscar Orías, solicitando autorización para delegar en el profesor suplente doctor Antonio Sartori, una clase semanal de cada uno de los cursos de la referida asignatura, y de acuerdo a la reglamentación en vigencia, os aconseja: Conceder la autorización solicitada.

Se aprueba el despacho de Comisión.

Curso libre.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el señor profesor suplente doctor David L. Caro, solicitando autorización para dictar un curso libre de Radiodiagnóstico y Radioterapia, de acuerdo al programa que presentará oportunamente.

Manifiesta que dicho curso será dictado en el Hospital Nacional de Clínicas y que la nómina de alumnos la acompañará una vez iniciado el curso. La Comisión de Enseñanza, os aconseja: Acordar la autorización solicitada, debiendo el doctor Caro convenir con Secretaría: Local, días y horas de clases.

Se aprueba el despacho de Comisión.

Transferencia de adscripción.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el doctor Roberto Carrón, adscripto a la cátedra de Fisiología, cuyo primer año tiene realizado, y solicita se le transfiera dicha adscripción para la cátedra de Higiene y Profilaxis, reconociéndosele el primer año que tiene realizado. Teniendo en cuenta que las obligaciones reglamentarias en el primer año de adscripción son iguales en ambas

asignaturas, no existe impedimento alguno para acceder a este pedido. Por tal motivo la Comisión de Enseñanza, os aconseja: Transferir la adscripción del doctor Carrón a la cátedra de Tisiología, para la cátedra de Higiene y Profilaxis, dándosele por aprobado el primer año que tiene realizado; quedando cancelada su adscripción a la cátedra de Tisiología.

Se aprueba el despacho de Comisión.

Consulta de un adscripto.

H. Consejo Directivo: Vuestra Comisión de Enseñanza ha estudiado la nota presentada por el adscripto a la cátedra de Clínica Oftalmológica doctor Roberto Obregón Oliva, solicitando se le fijen las condiciones que debe cumplir para terminar su adscripción durante el año escolar de 1938, y teniendo en cuenta que el concursante no ha llenado las exigencias reglamentarias referentes al último año de adscripción, os aconseja: Hacer saber al adscripto doctor Roberto Obregón Oliva, que para completar su adscripción a la cátedra de Clínica Oftalmológica en el año escolar de 1938, debe realizar todas las obligaciones que el reglamento establece para el último año de la adscripción, o sea:

1°. — Seguir un curso completo de Oftalmología.

2°. — Dictar 8 clases por lo menos en el horario oficial de la materia.

3°. — Presentar en la época reglamentaria el trabajo correspondiente.

Se aprueba el despacho de la Comisión.

SESION DE 26 DE ABRIL DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a veintiseis días del mes de abril del año mil novecientos treinta y ocho se reunió el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la Presidencia del señor Decano Dr. Guillermo V. Stuekert y con asistencia de los señores consejeros Dres: Vicente J. Bértola, Alfredo Bustos Moyano, Armando Fernández, Benjamín Galíndez, Alberto L. Gómez, Rodolfo González, León S. Morra, Antenor Tey, Alberto Urrets Zavalía, Heriberto Walker, actuando el Prosecretario de la Facultad doctor Carlos E. Pizarro.

Acta de la sesión anterior.

Se resuelve dejar en Secretaría a disposición de los señores Consejeros las actas números 3 y 4 correspondientes a las sesiones extraordinaria y especial, respectivamente, celebradas por el H. Consejo Directivo el día 21 del corriente, por el término de veinticuatro horas, quedando aprobadas si en ese tiempo no son aprobadas.

En esta sesión se aprueba el proyecto de presupuesto de la Facultad para el año 1939, como también los del Hospital de Clínicas y del Instituto de Maternidad, los que son elevados a consideración del H. Consejo Superior.

FACULTAD DE DERECHO

SESION DEL 4 DE ABRIL DE 1938

En la ciudad de Córdoba, a cuatro días del mes de abril del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores consejeros Dres. Emilio Baquero Lazcano, Estanislao D. Berrotarán, José Cortés Funes, Jorge A. Núñez, Lucas A. de Olmos, Alfredo Orgaz, Carlos Pizarro Crespo, José Manuel Saravia, Horacio Valdés, Mauricio L. Yadarola y José Zeballos Cristobo, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Enrique Martínez Paz, declárase abierta la sesión, actuando de secretario el titular, Dr. Juan Carlos Loza.

Secretaría informa que han pasado al archivo en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 del Reglamento, los siguientes proyectos:

- a) Del señor consejero Dr. Berrotarán por el que se propone la creación de dos cátedras: de Derecho Federal y de Derecho Político.
Lo reproduce su autor y se destina a la Comisión de Enseñanza.
- b) Del ex consejero Dr. Raúl A. Orgaz en que se propone modificación de la ordenanza de doctorado.
Lo reproduce el consejero Dr. Yadarola y se destina a la Comisión de Enseñanza.
- c) De los señores consejeros Zeballos y Yadarola en el que se propicia el envío de un profesor que estudie los sistemas de enseñanza práctica implantados en las otras Facultades de Derecho del país.

El señor Decano manifiesta que hoy venerará el plazo de inscripción en el concurso de títulos a que se llamó para proveer la cátedra titular de Procedimientos Civiles y Comerciales. Que según la Ordenanza 92 el tribunal debe constituirse con tres profesores por lo menos de la materia de que se trata, dos de los cuales deben ser titulares. Que en la Casa no hay profesores en tales condiciones, por lo que será menester —aplicando la misma ordenanza— integrar dicho tribunal con profesores de otras Universidades. Después de un cambio de ideas autorízase al señor Decano para proponer la forma como se constituirá el tribunal de referencia.

SESION DEL 28 DE ABRIL DE 1938

En la Ciudad de Córdoba a veinte y ocho días del mes de abril del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba, los señores consejeros doctores Estanislao D. Berrotarán, José Cortés Funes, Jorge A. Núñez, Lucas A. de Olmos, Carlos Pizarro Crespo, José Manuel Saravia, Francisco W. Torres, Mauricio L. Yadarola y José Zeballos Cristobo, bajo la presidencia del Decano doctor Enrique Martínez Paz, declárase abierta la sesión, actuando de secretario el titular doctor Juan Carlos Loza.

Aprobóse el acta de la sesión celebrada el día 4 del corriente.

Integrar la Comisión de V. y Reglamento con el señor consejero Dr. Alfredo Orgaz.

Designar a los señores profesores de materias afines de P. Civiles de esta Facultad, doctores Berrotarán y Mariconde y solicitar la cooperación de los señores profesores titulares de la misma materia en las Universidades de Bs. Aires, La Plata y Litoral para integrar el tribunal de concurso a que se llamó para juzgar los títulos presentados por los concursantes de P. Civiles.

Sancionar la siguiente Ordenanza de Doctorado:

El H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, atento el precepto del art. 74, del Estatuto, que es necesario reglamentar, resuelve:

Art. 1°. — Los estudios o trabajos especiales que sirvan para calificar la capacidad científica del aspirante al título de doctor, serán uno o varios, inéditos o publicados, de doctrina, exégesis o sistematización científica, sobre cualquier materia comprendida en el plan de estudios de la Facultad, y que revelen dominio del asunto y sentido personal en la realización.

Los trabajos podrán ser realizados en los seminarios o institutos que organice la Facultad.

Art. 2°. — En ningún caso se admitirán como estudios o trabajos especiales los que sean de carácter profesional o periodístico, ni los resúmenes o apuntes tomados a conferencistas o a profesores. Tampoco valdrán los trabajos que ya hubieren sido presentados en concursos u oposiciones.

Art. 3°. — Los estudios y trabajos deberán poner de manifiesto la capacidad científica del aspirante y, en cuanto el tema lo permita, atender al aspecto nacional del asunto.

Art. 4°. — Los trabajos se presentarán en seis ejemplares durante cualquier época del año, no siendo de exámenes o vacaciones. Anualmente, el Consejo Directivo designará comisiones integradas por cinco profesores a las que se destinarán los trabajos. La comisión se expedirá dentro de los dos meses siguientes, emitiendo dictamen sobre el mérito del trabajo o trabajos presentados, y clasificando cada uno de los miembros individualmente con arreglo a los siguientes conceptos: "reprobado", "bueno", "distinguido" y "sobresaliente".

Art. 5°. — Los tribunales examinadores no podrán aprobar trabajos destinados a obtener el título de doctor a que se refiere el Art. 74 del Estatuto, en los siguientes casos:

- a) Cuando dichos trabajos tengan carácter puramente expositivo, salvo los de investigación histórica.
- b) Cuando tengan carácter fragmentario y no ofrezcan elementos suficientes para una apreciación general del conjunto de que forman parte.

Art. 6°. — Si la mayoría de la comisión aconsejare acordar el título al aspirante, el Consejo Directivo así lo hará, mandando extender el diploma correspondiente.

Art. 7°. — Si el trabajo o trabajos presentados fueran de alto mérito, podrá la comisión aconsejar su publicación por la Facultad. Cuando la comisión por unanimidad, recomendara especialmente el trabajo o trabajos, podrá el Consejo Directivo acordar al autor el premio "Facultad", consistente en una medalla de oro y diploma .

Art. 8°. — La entrega del título se verificará en acto académico, presidido por el Decano, y en tal ocasión hará uso de la palabra un profesor, a nombre de la Facultad, y el graduado desarrollará un tema científico, a su elección. Al comienzo de aquel se dará lectura del acta en que conste la aprobación de los trabajos.

Dada en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a veinte y ocho días del mes de abril del año mil novecientos treinta y ocho.

E. MARTÍNEZ PAZ
Decano

Juan Carlos Loza
Secretario

Dirigirse al señor Rector y por su intermedio al H. C. S. pidiéndole solicite al P. E. de la Nación la designación del profesor titular de H. del Derecho Argentino, cuya terna se elevó con fecha 18 de mayo de 1934.
